EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVI

OAXACA DE JUAREZ, OAX., ENERO 30 DEL AÑO 2014

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO DEL 2014, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XCVII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2° Y 4° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO........PAG. 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 01/2014

Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y morales cuyo objeto social preponderante sea el arrendamiento de equipos de fotocopiado El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de con funciones de impresión y escaneo; con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de Entidades y demás Organismos de la Administración Pública Estatal, solicitado por la Secretaría de Administración, por el periodo Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción 1, 22, 23 fracción 1, 24, 25, 26, 27 y demás relativos de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado con funciones de impresión y escaneo para las diversas Dependencias, comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Venta de bases	Fecha limite para la presentación de su carta de interés	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y Apertura de ofertas	Notificación del fallo
EA-920005991-N01-2014	\$ 0.00	31/01/2014	04/02/2014 14:00 horas.	TÉCNICA 05/02/2014 14:00 horas. ECONÓMICA 06/02/2014 14:00 horas.	07/02/2014 14:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad Unidad de medida
•	0000000000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO	238	EQUIPO
2	0000000000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO	25	EQUIPO
ю	0000000000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO	17	EQUIPO
4	0000000000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO	ო	EQUIPO

http://www.compranet.gob.mx (en los Estados); además "la convocante" pondrá a disposición de cualquier interesado para su consulta un ejemplar impreso en las administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en carretera internacional Oaxaca-Istmo, kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de cabrera, Oaxaca; en un Para participar en este proceso licitatorio, no es necesario cubrir derecho alguno, las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: oficinas que ocupa el Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Administración, ubicadas en edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la ciudad horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles, misma que estará disponible a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:00 noras del día 31 de Enero de 2014.

Los interesados a participar en la presente, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

La junta de aclaraciones, acto de recepción de documentos y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas "RODOLFO NIETO" de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 2 "RUFINO TAMAYO" segundo nivel, ubicada en Km. 11.5, carretera Oaxaca-Istmo, del municipio de Tlalixtac de Cabrera, en el Estado de Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Lugar de entrega: La convocante requiere que los equipos de fotocopiado con funciones de impresión y escaneo objeto de la presente licitación, sean entregados Libre a Bordo (L.A.B.), incluida descarga, instalación y puesta en marcha en el domicilio de cada una de las Dependencias, Entidades y demás organismos solicitantes de la Administración Pública Estatal

Fuente de financiamiento: Recurso Estatal

Condiciones de pago:

- No se otorgará anticipo.
- El pago será en términos del artículo 54 de la LEY
- La forma de pago será: mensual de acuerdo al consumo, mismo que se efectuará a más tardar 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- El pago será cubierto una vez que la empresa adjudicada presente las facturas correspondientes, misma que deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado

Fecha de Entrega: La convocante requiere que los equipos de fotocopiado motivo de la presente licitación, se suministren, instalen y pongan en marcha a mas tardar el día 28 de febrero de 2014 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, para así estar en condiciones de proporcionar el servicio a partir del día

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de enero 2014.

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo.

Diak

2

Raúl'



POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XCVII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2° Y 4° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO EL:

PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO DEL 2014

(03 DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 05 DE FEBRERO)

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVOS A LA JORNADA DE TRABAJO Y DÍAS DE DESCANSO, QUE ESTABLECEN QUE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

ecutivo de

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 02 DE ENERO DEL 2014.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Constanta Constant de Constant

IMPRESO EN LOS TALLEREŠ GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO